

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 64/2018/SIPOT de fecha 22 de mayo de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00317/18

VALIDO HASTA:

29 de Julio de 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **IMPORTACIONES PH SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **IPH050801DY5**

Descripción del producto a importar: **MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO**

Unidad de medida: Pieza

1	Fracción arancelaria: 9403.50.01	Ratan, Calamus, Nogal, Juglans regia	Cantidad: 2000
2	Fracción arancelaria: 9403.60.99	Mango, Mangífera indica	Cantidad: 1000
3	Fracción arancelaria: 9403.81.01	Ratan, Calamus, Teca, Tectona grandis	Cantidad: 2000

Aduanas de Entrada: **NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN DE OCAMPO, COLOMBIA, NUEVO LEÓN**

Destino dentro del país: **CIUDAD DE MÉXICO**

País de Origen: **INDONESIA (REPUBLICA DE)**

País de Procedencia: **INDONESIA (REPUBLICA DE)**

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):

Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: nZqIIL98uKxvEhyTtSzZKCB1M5OdhDYoEb+7ssCgynMwgpq6O+tpQAg/b4sPp81FzyschJRBfIEz
VAs63uPIEU0G0CRkYfJGJQJmOlzTgKZdafDmspfjURSLl9xp4ZrYH7YkaOUebzGOFepw9lr3PXVf
HCQovZC+BaRghxeDTw3nOkbxVBK4c2Yi5YZub4IGsN8rdKz3QhaWqYAN04ytBpQyUeZ/mokAMw1X
uLEpksWf5wZ+r+ul7jIX8XCZ/686fowwGRmMztK0YY5MLPvjZCWZ7C4b0YiPgZ4Zx+c0IXHb45tK
9VYUPW5BZpoypaM6uQdoSlyq9bOaBp5Y1WcuCw==

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 de Enero de 2018	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120185090000309][30/01/2018][17:56:32][IMPORTACIONES PH SA DE CV][IPH050801DY5][LEGARIA 549TORRE 2, PISO 10 10 DE ABRIL][11250][MIGUEL HIDALGO][55-52295477][CIUDAD DE MÉXICO][GOVG7312221T3][GUSTAVO][GONZALEZ][VILLALOBOS][Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015][30/01/2018][29/07/2018][Ciudad de México][Definitivos][Maderable.][MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO][Pieza[1][94035001][Ratan,Nogal|Calamus,Juglans regia|2000][COLOMBIA,LAZARO CARDENAS,NUEVO LAREDO][CIUDAD DE MÉXICO][INDONESIA (REPUBLICA DE)][INDONESIA (REPUBLICA DE)][MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO][Pieza[2][94036099][Mango|Mangifera indica|1000][COLOMBIA,LAZARO CARDENAS,NUEVO LAREDO][CIUDAD DE MÉXICO][INDONESIA (REPUBLICA DE)][INDONESIA (REPUBLICA DE)][MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO][Pieza[3][94038101][Ratan,Teca|Calamus,Tectona grandis|2000][COLOMBIA,LAZARO CARDENAS,NUEVO LAREDO][CIUDAD DE MÉXICO][INDONESIA (REPUBLICA DE)][Aceptado][Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.][TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA][EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]